



Guatapé, 18 de febrero de 2020

COMISION TERCERA: GOBIERNO, ADMINISTRATIVA, DE BIENES, TEMAS, CONTRATACIÓN, CONVENIOS Y ALIANZAS
Corporación Concejo Municipal
Guatapé, Antioquia

Referencia: Ponencia para primer debate Proyecto de Acuerdo No 03 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 01 del 17 de febrero de 2008".

Me permito presentar ponencia favorable para primer debate al proyecto de Acuerdo de la referencia, en los siguientes términos:

Analizado el proyecto de acuerdo presentado a consideración de esta corporación pública por parte del Concejal Cesar Rincón, podemos observar que se encuentra ajustado a las normas legales y que es conveniente para la buena marcha del Honorable Concejo.

Las razones que encontré para presentar ponencia favorable son las siguientes:

LEGALIDAD

La Legalidad del presente proyecto de acuerdo se basa en la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

CONVENIENCIA

El Acuerdo N° 1 del año 2008 "Por medio del cual se crea el programa institucional el concejo es oído", fue creado con el objetivo de tener un espacio para escuchar las inquietudes de todas las organizaciones, entidades o ciudadanos que conforman nuestra sociedad. La conveniencia del presente proyecto se basa en ajustar algunos artículos del Acuerdo N° 1 del año 2008 para mejorarlo y darle mayor funcionalidad y efectividad a su

Concejo Municipal
De Guatapé



principal objetivo, además adoptar una terminología adecuada y que este siga cumpliendo su función principal.

Luego de analizar y estudiar cada uno de los artículos que lo componen, y de igual manera la exposición de motivos, se propone anexar en el **ARTÍCULO TERCERO** lo siguiente:

PARÁGRAFO PRIMERO. *Las inquietudes que sean presentadas por las diferentes agremiaciones y organizaciones, deberán ser escritas, las cuales se direccionaran a la dependencia o secretaría pertinente según el tema, para dar respuesta lo más pronto posible por ese mismo medio.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Para que se permita la participación en la sesión "El concejo te escucha", se deberá hacer una prescripción ante la secretaría del concejo, donde se manifieste el tema que se va a tratar, y si dicha solicitud se le ha presentado a las dependencias y secretarías de las entidades correspondientes, mediante un soporte por escrito que evidencie que se ha tenido un trámite; de esta forma se podrá participar en la sesión.*

PARÁGRAFO TERCERO. *Cuando las peticiones sean directamente para el concejo municipal, las personas podrán participar de la sesión en el recinto de la corporación o de igual forma, manifestarlas por escrito.*

Considerando que el proyecto es legal, constitucional y conveniente, respetuosamente solicito a los Honorables Concejales de la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, de Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas, nos acompañen con la siguiente proposición:

Désele primer debate al Proyecto de Acuerdo No 03 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 01 del 17 de febrero de 2008".

Cordialmente,


CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ
Concejal Ponente

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co